



DECRETO N° 119 /2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 24 de septiembre de 2026

VISTO:

La Licitación Privada N° 03/2026 para la contratación de 120 HORAS MAQUINAS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS en el marco del Expediente N° 7806/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 114/2026 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 03/2026 por un presupuesto oficial de Pesos TREINTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00).

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 15 de septiembre y se presentaron tres (3) ofertas: 1.- PREMIUN CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71493216-7" por un IMPORTE TOTAL DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$32.400.000,00); 2.- "VIANO COSTRUCCIONES SRL CUIT, N° 30-70989189-4" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$30.120.000,00) y 3.-"CAPPELLACCI MOVIMEINTOS DE SUELO SRL, CUIT N°30-71653425-8" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$31.200.000,00).

Que, realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas; y la Comisión Evaluadora de las ofertas sugiere adjudicar a VIANO COSTRUCCIONES SRL CUIT, N° 30-70989189-4 por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$30.120.000,00).

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, suscribe el presente, la Vicepresidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 7842/2026

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vice Presidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los

cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

Que, la presente gestión se encuadra en el arts. 76, 104 y cctes.; y art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y Ordenanzas N° 40 y 45; Decreto N° 114/2026 D.E.M.

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 03/2026 aprobada mediante Decreto N° 114/2026 para la contratación de 120 HORAS MAQUINAS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS a VIANO COSTRUCCIONES SRL CUIT, N° 30-70989189-4" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$30.120.000,00) en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. N°7806/2026.

ARTÍCULO 2°: Desestímense las ofertas de PREMIUN CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71493216-7" por un IMPORTE TOTAL DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$32.400.000,00) y de "CAPPELLACCI MOVIMEINTOS DE SUELO SRL, CUIT N°30-71653425-8" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$31.200.000,00).

ARTICULO 3°: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladi's Salomón
Gladi's Beatriz Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando
Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027